PACTO DE INTEGRIDAD.

La suscrita a saber ADRIANA ACOSTA HERRERA domiciliad(o) a en la ciudad de Villavicencio identificad(o) a con Cédula de ciudadanía No 51.958.645 de Bogotá Representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE VILLAVICENCIO quien presta sus servicios al Instituto como OPERADOR y en adelante se denominará OPERADOR/ALIADO, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Que es interés de la OPERADOR/ALIADO apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para promover la cultura de la probidad, trabajar por la prosperidad social y fortalecer la transparencia en las acciones institucionales y personales, teniendo cero tolerancia con la corrupción.

SEGUNDO. Que siendo el interés de la OPERADOR/ALIADO participar en las acciones institucionales promovidas por el Instituto, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad en los procesos a su cargo y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. OPERADOR/ALIADO no recibirá, ni ofrecerá, ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o tercero, que pueda generar posible conflicto de interés.

2. OPERADOR/ALIADO no influirá en las decisiones administrativas ni usará información privilegiada o confidencial para adoptarlas, cuando estas le puedan representar algún tipo de beneficio propio o de terceros; evento en el cual se deberá declarar impedido para actuar. Asimismo, tomará sus decisiones buscando solamente el interés público, y no tolerará ni propiciará el abuso de poder o el tráfico de influencias.

3 OPERADOR/ALIADO evitará toda situación en la que los intereses personales directos e indirectos se encuentren en conflicto con el interés general o puedan interferir con el desempeño ético y transparente de sus funciones.

4. OPERADOR/ALIADO declarará antes de suscribir su contrato u orden de prestación de servicios, los bienes que tiene en su haber, con el fin de garantizar absoluta transparencia.

5. OPERADOR/ALIADO no permitirá que nadie, bien sea otro empleado público, o un tercero, actúe en su nombre.

6. OPERADOR/ALIADO observará en todo momento estricto cumplimiento de las leyes de la República de Colombia en el ejercicio de sus deberes y denunciará ante las autoridades competentes, cualquier ilegalidad o irregularidad que sea puesta en su conocimiento.

7. OPERADOR/ALIADO se compromete a verificar toda la información, que reciba de terceros y que sea necesaria para la toma de decisiones, así como a establecer en todo momento un diálogo constructivo.

8. OPERADOR/ALIADO actuará bajo los principios de la equidad, el pluralismo, la eficiencia y eficacia, la austeridad, la ética, la moral, las buenas costumbres, y la probidad.

9. OPERADOR/ALIADO se compromete a respetar las diferencias y estar dispuesto a ceder ante argumentos, a reconocer sus errores o equivocaciones y estar dispuesto a corregirlos, a ser solidario con las decisiones y con el equipo de trabajo, a decir en todo momento la verdad y a cumplir cabalmente con el objeto para el cual fue contratado.

10. OPERADOR/ALIADO se compromete a colaborar con los mandamientos del Gobierno efectivo, competitivo y con estándares de clase mundial, centrado en resultados, con permanente capacidad de medición, anticipativo más que reactivo, meritocrático, al servicio de la comunidad, independiente, descentralizador, orientador y promotor, y con responsables específicos para el logro de los objetivos.

11. OPERADOR/ALIADO manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará los principios consignados en los Códigos de Ética y de Buen Gobierno.

El presente Pacto de Integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecer la transparencia la equidad y la probidad en los procesos administrativos.

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Villavicencio, a los Trece días (13) del mes de Enero de 2021.

ADRIANA ACOSTA HERRERA
Representante Legal CEE
Asopadres del Centro de Educación Especial de Villavicencio
NIT: 892.099.299 - 7